ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO Nº 574 /
(Mercado Publico)

Castro, 23 de Noviembre del 2018.-

VISTOS:

El articulo Nº 77 de la Ley Nº 18.883; la Sesión Ordinaria Nº52 del 13.12.2017, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2018, la Ley Nº 19.886 de compras Públicas, el decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRUEBANSE y PUBLÍQUESE: las bases administrativas, especificaciones técnicas, anexos y documentos adjuntos bajo la modalidad de Licitación Pública denominada: **"Adquisición Plantas, Árboles Ornamentales, Comuna de Castro"** solicitado por la Administración Municipal con ID N° 2730-135-LE18, con cargo a fondos municipales, cuenta N° 215.22.04.015, c.c. 02.02.07 "Programa Castro Sustentable".

DESIGNASE, comisión de recepción, calificación, evaluación y recomendación de la propuesta, al Director de Administración y Finanzas o subrogante y Secretario Municipal, se designa a encargada Programa Castro Sustentable como unidad encargada de la supervisión respectiva.

El contrato se formalizara con la orden de compra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (s)

PLP/DMV/ntm.
DISTRIBUCION:
- Dirección de administración y finanzas.
- Administrador Municipal
- Archivo "13".